BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 807 DE 20__
(11 DIC 2023)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996[1], "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*", establece que:

> "*Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

[1] *"Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 807 11 DIC 2023

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

***Parágrafo**. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto Distrital 571 del 14 de diciembre de 2022.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., mediante oficio con radicado 2-2023-33425 del 29 de noviembre de 2023, solicitó concepto a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, para proceder con el traslado presupuestal de los siguientes rubros:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CONTRACRÉDITO
O21101010010801	Prima de navidad	$15.000.000
O21101010010802	Prima de vacaciones	$12.000.000
O211010100109	Prima técnica salarial	$20.000.000
O211010100204	Prima semestral	$27.000.000
O21101010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	$5.000.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 807 11 DIC 2023

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CONTRACRÉDITO
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	$85.00.000
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	$65.000.000
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	$130.000.000
O211010200401	Compensar	$60.000.000
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	$45.000.000
O2110102006	Aportes al ICBF	$49.000.000
O2110102007	Aportes al SENA	$6.500.000
O2110102008	Aportes a la ESAP	$6.500.000
O211010300103	Bonificación especial de recreación	$20.000.000
TOTAL		**$546.000.000**

Con el propósito de contar con los recursos necesarios para la normal prestación del servicio de vigilancia y seguridad en los 28 puntos en los que actualmente se presta el servicio: Sede Manzana Liévano, Archivo de Bogotá, Centro de Memoria Paz y Reconciliación, Imprenta Distrital, Supercades (9), Cades (7), Secretaría Jurídica y Centros de Encuentro de Atención a Víctimas de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (6), Sede Administrativa para la atención de Victimas (Edificio Tequendama), y la Secretaría Jurídica como quiera que se comparte la sede de la Manzana Liévano.

Que durante la vigencia 2023 la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no adelantó un nuevo proceso de licitación pública para proveer el servicio de vigilancia, siendo necesario gestionar la apropiación de los recursos requeridos para la adición y prórroga por el término de quince días del contrato 776 suscrito en 2021 con autorización de vigencias futuras, con lo cual se entregará a la nueva administración el contrato vigente mientras se adelantan los trámites correspondientes para otra adición y se gestiona la autorización de vigencias futuras para adelantar un nuevo proceso licitatorio.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 807 11 DIC 2023

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

De acuerdo con lo anterior se requiere acreditar:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CRÉDITO
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	$546.000.000
TOTAL		**$546.000.000**

Que mediante comunicación No. 2023EE490111O1 del 06 de diciembre de 2023, el Director Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que, por lo anterior, se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°-: Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2023, por valor Quinientos Cuarenta y Seis Millones de Pesos ($546.000.000) M/Cte., así:

CONTRACRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CONTRACREDITO
O2	**Gastos**	**546.000.000**
O21	**Funcionamiento**	**546.000.000**
O211	**Gastos de personal**	**546.000.000**
O21101	**Planta de personal permanente**	**546.000.000**
O2110101	**Factores constitutivos de salario**	**79.000.000**
O2110101001	**Factores salariales comunes**	**47.000.000**
O211010100108	**Prestaciones sociales**	**27.000.000**
O21101010010801	Prima de navidad	15.000.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 807 11 DIC 2023

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CONTRACREDITO
O21101010010802	Prima de vacaciones	12.000.000
O211010100109	Prima técnica salarial	20.000.000
O2110101002	**Factores salariales especiales**	**32.000.000**
O211010100204	Prima semestral	27.000.000
O211010100212	**Prima de antigüedad**	**5.000.000**
O21101010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	5.000.000
O2110102	**Contribuciones inherentes a la nómina**	**447.000.000**
O2110102001	**Aportes a la seguridad social en pensiones**	**85.000.000**
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	85.000.000
O2110102002	**Aportes a la seguridad social en salud**	**65.000.000**
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	65.000.000
O2110102003	**Aportes de cesantías**	**130.000.000**
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	130.000.000
O2110102004	**Aportes a cajas de compensación familiar**	**60.000.000**
O211010200401	Compensar	60.000.000
O2110102005	**Aportes generales al sistema de riesgos laborales**	**45.000.000**
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	45.000.000
O2110102006	Aportes al ICBF	49.000.000
O2110102007	Aportes al SENA	6.500.000
O2110102008	Aportes a la ESAP	6.500.000
O2110103	**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**20.000.000**
O2110103001	**Prestaciones sociales**	**20.000.000**
O211010300103	Bonificación especial de recreación	20.000.000
TOTAL		**546.000.000**

CRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO
O2	**Gastos**	**546.000.000**
O21	**Funcionamiento**	**546.000.000**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 807 11 DIC 2023

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO
O212	**Adquisición de bienes y servicios**	**546.000.000**
O21202	**Adquisiciones diferentes de activos**	**546.000.000**
O2120202	**Adquisición de servicios**	**546.000.000**
O2120202008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	**546.000.000**
O212020200805	**Servicios de soporte**	**546.000.000**
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	546.000.000
TOTAL		**546.000.000**

Artículo 2°: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 612 de 2022, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 3° Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Dirección de Talento Humano, a la Subdirección de Servicios Administrativos, a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4°-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 DIC 2023

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Proyectó: Diddier Ricardo Orduz Martínez - Profesional Especializado - Subdirección Financiera
Revisó: Iván Javier Gómez Mancera - Subdirector Financiero
Revisó: Marcela Manrique Castro - Directora Administrativa y Financiera
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa